



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0124 /2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la Región de Tarapacá, celebrada el 29 de marzo de 2018, se solicitó por el Sr. Jorge Zavala Valenzuela:

**UNO.-** Que la autoridad ejecutiva regional del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, tenga a bien solicitar a la Contraloría Regional de Tarapacá, a modo de fiscalización, que se aborde la instrucción de un sumario para esclarecer y averiguar eventuales responsabilidades administrativas derivadas del proceso de evaluación, licitación y adjudicación del Programa de Conservación Red Vial Periódica de malla e iluminación en la Ruta A – 16, de km. 38.0 al km. 46.0 en la Provincia de Iquique.

Agrega como antecedente que la empresa Constructora Río Maule y la empresa Constructora Arauco, fusionadas para participar en la licitación y que fueron adjudicadas, por aproximadamente 2.200 millones de pesos, no obstante que la primera empresa constructora dejó abandonada las obras de Mejoramiento Paseo Playa Bellavista;

**DOS.-** Que respecto de la construcción del hospital de Alto Hospicio, que considera a la empresa constructora SACIR, por cerca de 30 millones de dólares más, sin atender las dificultades, demandas y demás acciones judiciales en contra de la empresa citada por parte de diversas reparticiones estatales que persiguen la responsabilidad por sus acciones en calidad de contratante;

**TRES.-** Que la autoridad ejecutiva regional del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, disponga la transparencia total de los antecedentes, criterios y formas de evaluación en MIDESO, de los antecedentes de las ofertas de construcción del proyecto sobre Reposición Nuevo Estadio Tierra de Campeones en Iquique, considerando que las alternativas ejercitadas de rebaja de un 5, 10 y 15 % de descuento no daban en sus resultados la calificación a la empresa ICAFAL, siendo que en definitiva fue la adjudicada en el contrato de construcción mencionado;

**CUATRO.-** Que la autoridad ejecutiva regional del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, tenga a bien disponer que se configure un programa de apoyo social a las personas en situación de calle y se presente un proyecto de construcción de un Centro de Atención para el tratamiento de dichas personas por sus adicciones y patologías;

**CINCO.-** Que la autoridad ejecutiva regional del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, tenga a bien disponer que se paguen las horas extras trabajadas obligatoriamente por funcionarios de gobierno, con motivo de la visita papal, y que hasta la fecha no se han cancelado; y



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**SEIS.-** Que la autoridad ejecutiva regional del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, tenga a bien disponer que se presente al CORE el programa de fomento al deporte en la comuna de Alto Hospicio, que espera desde hace meses la instancia de resolución.

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Vanegas; Rubén López Paredes; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Conforme.- Iquique, 3 de abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA